

1625

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 DIC 2012

VISTO lo actuado en el expediente N° 2166-2162/12 y la comunicación cursada por la Honorable Cámara de Senadores con fecha 18 de Diciembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.395 se aprobó el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013 para la Honorable Cámara de Senadores, resultando promulgada por Decreto N° 1178/12 y publicada en el Boletín Oficial el 19 de diciembre de 2012;

Que el Secretario Legislativo del Cuerpo indica que el texto comunicado del cuerpo principal de la norma difiere del oportunamente sancionado, conteniendo errores en su redacción;

Que, en consecuencia, comunica el texto efectivamente sancionado suscripto por los Presidentes y Secretarios Legislativos de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores, a fin de subsanar posibles consecuencias que pudieren devenir en su ejecución;

Que han informado sin formular observaciones los Ministerio de Economía y Jefatura de Gabinete,

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde promulgar el texto comunicado con fecha 18 de diciembre de 2012, el cual como Fe de Errata pasará a formar parte de la Ley N° 14.395;



Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Promulgar como Fe de errata de la Ley N° 14.395 el texto comunicado con fecha 18 de diciembre de 2012, que se adjunta al presente como Anexo Único, pasando a formar parte integrante de la Ley citada.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1625

[Handwritten signature]
Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

[Handwritten signature]
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires